

ENGLEWOOD HOSPITAL AND MEDICAL CENTER		N.º: 400.34
MANUAL DE POLÍTICA & PROCEDIMIENTO - SECCIÓN Servicios Administrativos y de Ayuda	TEMA: Política del Programa de Asistencia para Pagos de Atención Médica (Cuidados Caritativos) de New Jersey Hospital	FECHA: 1/1/2016
		Página 1 de 3
		REEMPLAZOS: Nuevo
		REVISIÓN:

Política

Englewood Hospital and Medical Center (EHMC) brinda la atención de emergencia y los cuidados médicos necesarios para todos los pacientes, independientemente de su capacidad de pago. EHMC obedece las regulaciones que el Departamento de Salud y Servicios Humanos de New Jersey establece para el Programa de Asistencia para Pagos de Atención Médica (Cuidados Caritativos) de New Jersey Hospital.

El Programa de Asistencia para Pagos de Atención Médica (Cuidados Caritativos) de New Jersey Hospital consta de atención médica gratuita o con una tarifa reducida que se les proporciona a los pacientes que reciben atención de emergencia o médicamente necesaria, ya sea ambulatoria o que requiera hospitalización. Este programa incluye solo los cargos hospitalarios y no se aplica a los cargos por los servicios profesionales.

Procedimientos

- 1.) La Asistencia para Pagos de Atención Médica (Cuidados Caritativos) de New Jersey Hospital está disponible para los residentes de New Jersey que:
 - a.) No tengan cobertura médica o que tengan una que pague solo una parte de la factura; y
 - b.) No sean elegibles para ningún tipo de cobertura patrocinada de forma privada o estatal (como Medicaid); y
 - c.) Cumpla ambos criterios de elegibilidad: los de ingresos y los de bienes.
- 2.) La Asistencia para Pagos de Atención Médica (Cuidados Caritativos) de New Jersey Hospital también está disponible para quienes no sean residentes de New Jersey, pero sujetos a disposiciones específicas.
- 3.) Los criterios de ingreso definidos por el Departamento de Salud y Servicios Humanos de New Jersey es el siguiente:

Ingresos como Porcentaje de
las Pautas de Pobreza de HHS

Porcentaje del Cargo
Abonado por el Paciente

Menor a o igual al 200 %	0 %
Mayor al 200 %, pero menor o igual al 225 %	20 %
Mayor al 225 %, pero menor o igual al 250 %	40 %
Mayor al 250 %, pero menor o igual al 275 %	60 %
Mayor al 275 %, pero menor o igual al 300 %	80 %
Mayor al 300 %	100 %

ENGLEWOOD HOSPITAL AND MEDICAL CENTER		N.º: 400.34
MANUAL DE POLÍTICA & PROCEDIMIENTO - SECCIÓN Servicios Administrativos y de Ayuda	TEMA: Política del Programa de Asistencia para Pagos de Atención Médica (Cuidados Caritativos) de New Jersey Hospital	FECHA: 1/1/2016
		Página 2 de 3
		REEMPLAZOS: Nuevo
		REVISIÓN:

4.) Si los pacientes en la escala móvil de tarifas del 20 % al 80 % son responsables por los gastos médicos provenientes de tarifas calificadas que deben abonar de su bolsillo cuyo monto supere el 30 % de su ingreso bruto anual (por ejemplo, las facturas pendientes de pago de otras partes), el monto superior al 30 % formará parte de la Asistencia para Pagos de Atención Médica (Cuidados Caritativos) del Hospital

5.) El Criterio de Bienes definido por el Departamento de Salud y Servicios Humanos de New Jersey es el siguiente:

Los bienes individuales y familiares deben estar en el umbral establecido por el Departamento de Salud y Servicios Humanos Estado de New Jersey para el Programa de Asistencia para Pagos de Atención Médica (Cuidados Caritativos) de New Jersey Hospital; o bien, por debajo de dicho umbral. En caso que los bienes de un paciente superen el umbral, el paciente puede "disminuir el costo" de los activos a los límites admisibles mediante el pago del excedente en la factura del hospital y otros gastos médicos aprobados para el gasto de su propio bolsillo.

6.) Proceso de Solicitud

Los pacientes pueden solicitar la Asistencia para Pagos de Atención Médica (Cuidados Caritativos) de New Jersey Hospital llamando al Departamento de Asesoramiento Financiero al (201) 894-3031 para pedir que le envíen una solicitud a su correo. También pueden realizar la solicitud personalmente en el Departamento de Asesoramiento Financiero. Se les pedirá a los pacientes que proporcionen una prueba de ingresos y bienes con copias de los recibos de pago, estados de cuenta bancaria, declaraciones de impuestos, etc.

Los pacientes tienen un máximo de un año desde la fecha de la notificación para solicitar el Pago de Atención Médica de New Jersey Hospital (Cuidados Caritativos). Los pacientes reciben una determinación/tarjeta de Cuidados Caritativos que indican el resultado de su aplicación.

7.) Los pacientes que llenen la solicitud para la Asistencia para Pagos de Atención Médica (Cuidados Caritativos) de New Jersey Hospital deben ser examinados para determinar su elegibilidad potencial para cualquier beneficio de seguro o programa de asistencia médica de terceros (como Medicaid) que podrían pagar la cuenta del hospital. Los pacientes no podrán considerarse como elegibles para la Asistencia para Pagos de Atención Médica (Cuidados Caritativos) de New Jersey Hospital hasta que se determina que no son elegibles para ningún otro programa de asistencia médica.

8.) EHMC cuenta con un empleado de la Junta de Servicios Sociales del Condado de Bergen en las instalaciones del Centro Médico, por lo menos tres veces por semana, a los fines de ayudar con las

ENGLEWOOD HOSPITAL AND MEDICAL CENTER		N.º: 400.34
MANUAL DE POLÍTICA & PROCEDIMIENTO - SECCIÓN Servicios Administrativos y de Ayuda	TEMA: Política del Programa de Asistencia para Pagos de Atención Médica (Cuidados Caritativos) de New Jersey Hospital	FECHA: 1/1/2016
		Página 3 de 3
		REEMPLAZOS: Nuevo
		REVISIÓN:

solicitudes de Medicaid para los pacientes que se consideren elegibles para Medicaid.

- 9.) Consulte la Política de Asistencia Financiera para obtener información sobre las pautas de Asistencia Financiera de EHMC.
- 10.) Consulte la Política de Facturación y Cobros para los procedimientos de facturación y cobranzas de EHMC.
- 11.) Esta política se encuentra disponible en forma impresa en el Departamento de Asesoramiento Financiero, así como también en todas las áreas de Acceso de Pacientes en el Centro Médico y en todas las instalaciones exteriores de EHMC. Esta política también está disponible en la página web de Englewood Hospital and Medical Center en www.inglewoodhealth.org

	APROBADO POR:
	Warren Geller, Presidente y CEO